



020

DECISIÓN EMPRESARIAL No.

2018

()

23 MAR. 2018

"Por la cual se autoriza reanudar el disfrute de unas vacaciones"

La Secretaría de Asuntos Corporativos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en uso de sus facultades conferidas por la Decisión Empresarial 16 del 27 de mayo de 2016, expedida por la Gerente General y las otorgadas por el artículo 15 del Decreto 1045 de 1978 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Empresarial No.053 del 25 de noviembre de 2016, la Secretaría de Asuntos Corporativos de la Entidad, concedió las vacaciones a la servidora Pública **MARIA ANGELICA ORTIZ BERMUDEZ** identificada con C.C N°52.935.606 de Bogotá D.C, entre el 07 y el 28 de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.

Que mediante Decisión Empresarial No.003 del 06 de enero de 2017, se interrumpió el disfrute de las vacaciones por necesidad del servicio a la servidora Pública **MARIA ANGELICA ORTIZ BERMUDEZ** cinco (05) días hábiles

La servidora Pública **MARIA ANGELICA ORTIZ BERMUDEZ** identificada con C.C N°52.935.606 de Bogotá D.C, solicita reanudar el disfrute de las vacaciones por tres (03) días entre el 26 y el 28 de marzo de 2018 ambas fechas inclusive, quedando pendiente dos (02) días por disfrutar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Página 1

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480



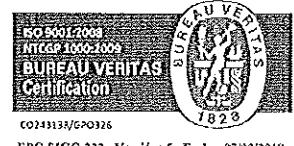
CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
LA LEYENDA VIVE!



Empresas Públicas de Cundinamarca

www.epc.com.co

@EPC_SA



EPC-SIGC-222 Versión: 5 Fecha: 07/02/2018



N -- 020

ARTICULO PRIMERO. Ordenar REANUDAR el disfrute de las vacaciones La servidora Pública **MARIA ANGELICA ORTIZ BERMUDEZ** identificada con C.C N°52.935.606 de Bogotá D.C, solicita reanudar el disfrute de las vacaciones por tres (03) días entre el 26 y el 28 de marzo de 2018 ambas fechas inclusive.

ARTICULO SEGUNDO. NOTIFIQUESE la presente Decisión Empresarial al servidor público **MARIA ANGELICA ORTIZ BERMUDEZ**.

ARTICULO TERCERO. La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C a los **23 MAR. 2018**

Comuníquese y Cúmplase

CLAUDIA MARCELA MANRIQUE PARRA
Secretaria Asuntos Corporativos

Elaboró, Osvaldo Bernal / Profesional de Apoyo
Revisó: Gabriel Quintero Sanchez / Profesional de Apoyo
Revisó: Marisol Alvarado Castillo / Director de Gestión Humana

Página 2

Calle 24 #51-40 Bogotá D.C.
Edificio Capital Tower-Pisos 3,9,10 y 11
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7954480



Empresas Públicas de Cundinamarca



@EPC_SA

www.epc.com.co



EPC-SIGC-222 Versión: 5 Fecha: 07/02/2018